



**Buenos
Aires
Ciudad**

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
F/N AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL LEY Nº 2.624
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Objeto:

Cumplimiento del Llevado de Libros Rubricados en la Agencia Gubernamental De Control de acuerdo a las Resoluciones Nrs: 204 y 206-SGCBA/16

**Período
auditado:**

01/01/18 al 06/08/18

**Normativa
relevante:**

Resoluciones Nros: 204 y 206-SGCBA/16

Equipo auditor:

AUDITOR INTERNO

Cdor. BERTOLINO,
Leonardo

**SUBGERENTE
OPERATIVO SOPORTE
DE AUDITORÍA**

Dr. (CP) IRIBARNE, Juan
Ramón

EQUIPO DE TRABAJO

Lic. FILARDI, Oscar
Gustavo

Cdor. PASCUAL ORTIZ,
Martín

Srta. JORGE. Florencia
Ailén

Sr. ARMENTANO, Enzo
Nahuel

Sr. GODOY, Lucas
Nicolás

Sr. LA MANNA, Ezequiel

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°006/18

F/N Agencia Gubernamental de Control Ley Nº 2.624

DE, UCA, UOPG, UOFI, DGHP, DGLYT, DGFYCO, DGHYSA, DGFYC, GOEC, GOFI y GOCI de la AGC.

Alcance:

Las distintas áreas que para el ejercicio de sus funciones llevan Libros Rubricados, en el ámbito de la Agencia Gubernamental de Control.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

Se verificaron desvíos formales, en el llevado de los libros rubricados en distintas áreas.
Se verificaron libros sin movimiento en distintas áreas.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En virtud de las tareas llevadas a cabo por esta Unidad de Auditoría Interna en el "Cumplimiento del Llevado de Libros Rubricados en la Agencia Gubernamental de Control de acuerdo a las Resoluciones Nros. 204 y 206-SGCBA/16", se verificaron debilidades y/o falencias de distinto grado en las registraciones efectuadas en los libros rubricados existentes en las áreas objeto de la presente auditoría.

De las evidencias halladas, se infiere que las directivas por parte de las autoridades de las áreas que llevan libros rubricados para el desarrollo de sus funciones, con respecto a la debida registración en los mismos de acuerdo a la normativa vigente, deberán realizarse en un marco de revisión, y continua capacitación a los responsables.

Cabe señalar asimismo, que como producto de la tarea realizada por ésta Unidad de Auditoría Interna, se ha recomendado el cierre definitivo de 10 (diez) libros rubricados.

Finalmente, se concluye que la implementación de las recomendaciones vertidas en el presente Informe de Auditoría, contribuirá a la mejora en los procedimientos de registración que llevan a cabo las áreas auditadas